MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 084 -2018-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de Junio del 2018

Visto, el expediente N° 18-INR-002201-001, que contiene la Nota Informativa N°10-2018-CIEIN/INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación, la Nota Informativa N°06-2018-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Nota Informativa N° 337-2018-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que las autoras; Natalia Esther Montalván Argote; Doris Lisseth Segovia Castillo; Thalía Giuliana Vargas Díaz, alumnas de la Escuela de Tecnología Médica, Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, han elaborado el proyecto de investigación titulado "Sobrecarga y calidad de vida del cuidador informal de pacientes con Hemiparesia Espástica post-ACV en un Instituto Especializado";

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°06-2018-CIEI/INR, y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N°10-2018-CIEIN/INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N°26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos; y la Resolución Ministerial

N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el proyecto de investigación titulado* ***"Sobrecarga y calidad de vida del cuidador informal de pacientes con Hemiparesia Espástica post-ACV en un Instituto Especializado";*** *que comprende treinta y tres (33) folios, incluidos cinco (05) anexos y registrado con código OEAIDE 002-18. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por los siguientes estudiantes: Natalia Esther Montalván Argote; Doris Lisseth Segovia Castillo; Thalía Giuliana Vargas Díaz, alumnas de la Escuela de Tecnología Médica, Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.*

Artículo 2°.- *ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.*

Artículo 3°.- *Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CFTC/CJR.

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesados